

**ORD.: N° 3224/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003627**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información, en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

**RECOLETA,** 29 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MAURICIO MAIGRET –** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de octubre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados/as, En el marco de la tramitación ambiental del Proyecto Línea 7 de Metro de Santiago, solicitamos la siguiente información actualizada de vuestra comuna:*

*• PLADECO vigente y vigencia. • Base de Datos con: a. Ubicación (dirección) b. Contacto (correo y teléfono), de organizaciones sociales, territoriales y funcionales existentes, tales como: clubes deportivos, clubes de adulto mayor, organizaciones culturales, juntas de vecinos, y comités de condominios, entre otros. Agradezco de antemano su respuesta."*

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo puede encontrar en la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner "Recoleta Transparente" siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

PARA EL PLADECO

1. Ingrese al cuadro 16. Otros antecedentes.
2. Seleccione el enlace "PLADECO"
3. Se desplegará un listado con todos los antecedentes y modificaciones asociadas al Plan de Desarrollo Comunal.

PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

1. Ingrese al cuadro 10. Mecanismos de Participación ciudadana.
2. Seleccione el enlace "Organizaciones Comunitarias"
3. Ingrese en el año 2019, mes de septiembre (últimas vigentes)
4. En el buscador ingrese la palabra "vivienda" o "allegado" según requiera consultar, y se filtrará la información completa que tenemos en nuestro organismo.

En cuanto al contacto, se informa que las organizaciones comunitarias son de autonomía propia por lo que se considera un dato reservado de acuerdo a la ley N°19.628.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg